

## MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 743/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de don Florencio Peña Hernando, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Carlos Pastor Pérez y doña Rosario Moll Mas, en reclamación de cantidad, 5.000.000 de pesetas en concepto de principal, más 1.700.000 pesetas prudencialmente presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 110.400.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Parcela número 3. Tierra de secano, en la partida Devesa, del término municipal de Denia (Alicante); tiene una medida superficial de 1.376 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida la vivienda unifamiliar, de unos 420 metros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.148, libro 389, folio 103, finca número 33.230, inscripción segunda.

La subasta se celebrará el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 110.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntado a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados en rebel-día procesal, caso de ser negativo el exhorto acordado librar al Juzgado de igual clase de Pego (Alicante), libro y firmo el presente en Madrid a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—29.597.

## MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: En el expediente de quiebra necesaria 732/97, de la entidad «Adidac, Sociedad Anónima», instada por la entidad «Sony España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, por resolución de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores celebrada el pasado día 16 de marzo de 1998 fue designado como único Síndico don Jesús Vérez Lezana, con despacho profesional en calle Orense, 6 y 14, A-2, quien ha tomado posesión de su cargo, previniéndose a todos los que afecte hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1998.—29.593.

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 866/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Julián Caballero Aguado, en representación de «Maderas Medina, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández González y don Antonio Barrado de Serranos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado don Antonio Barrado de Serranos:

Derechos de propiedad que puedan corresponderle a dicho demandado sobre el piso quinto, A, de la calle Ventura Rodríguez, 5, de Madrid, con vuelta a la de Vizcondesa de Jorbalán, hoy calle Santa María Micaela. Tiene una superficie de 97 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina y terraza. No aparece inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, a nombre del demandado, pues como se desprende de la certificación de cargas expedida por dicho Registro, la finca no se encuentra dividida horizontalmente; apareciendo una inscripción genérica a nombre de la cooperativa de viviendas «Santa Amalia».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, 66, el día 10 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.840.150 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1998, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y si por fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta al demandado, para el caso de resultar negativa la diligencia practicada en su domicilio.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—29.558.

## MADRID

*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 112/1998, a instancias de Caja España de Inversiones, CAMP, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, contra don Agustín Rubio Martín y doña Josefa Toral Gallego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.376.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.032.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000112/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones